

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

KS Servicios Integrales SpA promueve un entorno laboral basado en el respeto, la dignidad, la confianza y la colaboración. La empresa adopta una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso sexual, acoso laboral o violencia en el trabajo, reafirmando su compromiso con la protección de los derechos fundamentales de las personas y con la generación de ambientes laborales seguros y saludables.

COMPROMISO DE LA EMPRESA:

- KS SpA se compromete a prevenir, identificar y abordar oportunamente situaciones de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, implementando medidas preventivas, formativas y de gestión de riesgos psicosociales, así como mecanismos de denuncia y actuación que resguarden la confidencialidad, imparcialidad y la prohibición de represalias.

MARCO NORMATIVO:

- Esta política se enmarca en la legislación chilena vigente, incluyendo el Código del Trabajo, la Ley N°21.643 (Ley Karin), el Decreto Supremo N°44 y demás normativas aplicables en materia de prevención del acoso y la violencia en el trabajo.

OBJETIVO:

- Establecer los lineamientos generales para prevenir, erradicar y sancionar conductas constitutivas de acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad y el buen trato.

ALCANCE:

- La presente política es aplicable a todas las personas trabajadoras o prestan servicios para KS SpA, incluyendo personas trabajadoras, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitas y cualquier persona que interactúe con la empresa, en todas las instalaciones y actividades bajo su control operacional.

RESPONSABILIDADES:

- Todas las personas trabajadoras o prestan servicios para KS SpA deberán mantener conductas basadas en el respeto y el buen trato, absteniéndose de realizar acciones que constituyan acoso o violencia. Asimismo, deberán participar en las actividades de formación, prevención y control que la empresa implemente en esta materia.

DENUNCIAS Y PROTECCIÓN:

- KS SpA dispone de procedimientos y canales formales para la recepción, investigación y tratamiento de denuncias relacionadas con acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, los cuales aseguran confidencialidad, debido proceso y la prohibición de represalias, conforme a la normativa vigente.

La presente política será difundida a todas las personas trabajadoras y se encontrará disponible para las partes interesadas. Será revisada periódicamente y actualizada cada dos años , o cuando existan cambios normativos, organizacionales o cuando su eficacia así lo requiera.